DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 10285
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2017ER4411

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				**SOLICITANTE: Alcaldía Local de Tunjuelito**
COE	CAT-3	MÓVIL	8	
FECHA	24 de Marzo de 2017	HORA	11:19 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIOS	Carrera 53C No. 51-05 Sur Diagonal 54 Sur No. 18B-18	**ÁREA DIRECTA**			750 m^2			
SECTOR CATASTRAL / BARRIO	Venecia Urbanización San Carlos	**POBLACIÓN ATENDIDA**			6			
UPZ	42 – Venecia 62 – Tunjuelito	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	4	**NIÑOS**	2	
LOCALIDAD	6 – Teusaquillo	**PREDIOS EVALUADOS**			2			
CHIP	AAA0016ACEP AAA0020TUKC	**OFICIO REMISORIO**			CR-26936			

2. TIPO DE EVENTO

Estructural

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral Venecia de la Localidad de Tunjuelito, donde se localiza el predio de la Carrera 53C No. 51-05 Sur, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

Por otra, el sector objeto de consulta no se encuentra cubierto por el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 190 de 2004), ni por el plano normativo de Amenaza por Inundación.

El Barrio Urbanización San Carlos de la Localidad de Tunjuelito, donde se localiza el predio de la Diagonal 54 Sur No. 18B-18, fue legalizado mediante la Resolución No. 71-U del 02 de Diciembre de 1954, emitida por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP-, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió concepto alguno; dentro de la resolución de legalización se encuentran incluidas las diferentes restricciones, incluidas las de riesgo, a tener en cuenta en cualquier intervención a desarrollar en el sector.

Por otra, el sector objeto de consulta no se encuentra cubierto por el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 190 de 2004), ni por el plano normativo de Amenaza por Inundación.

4. LOCALIZACION

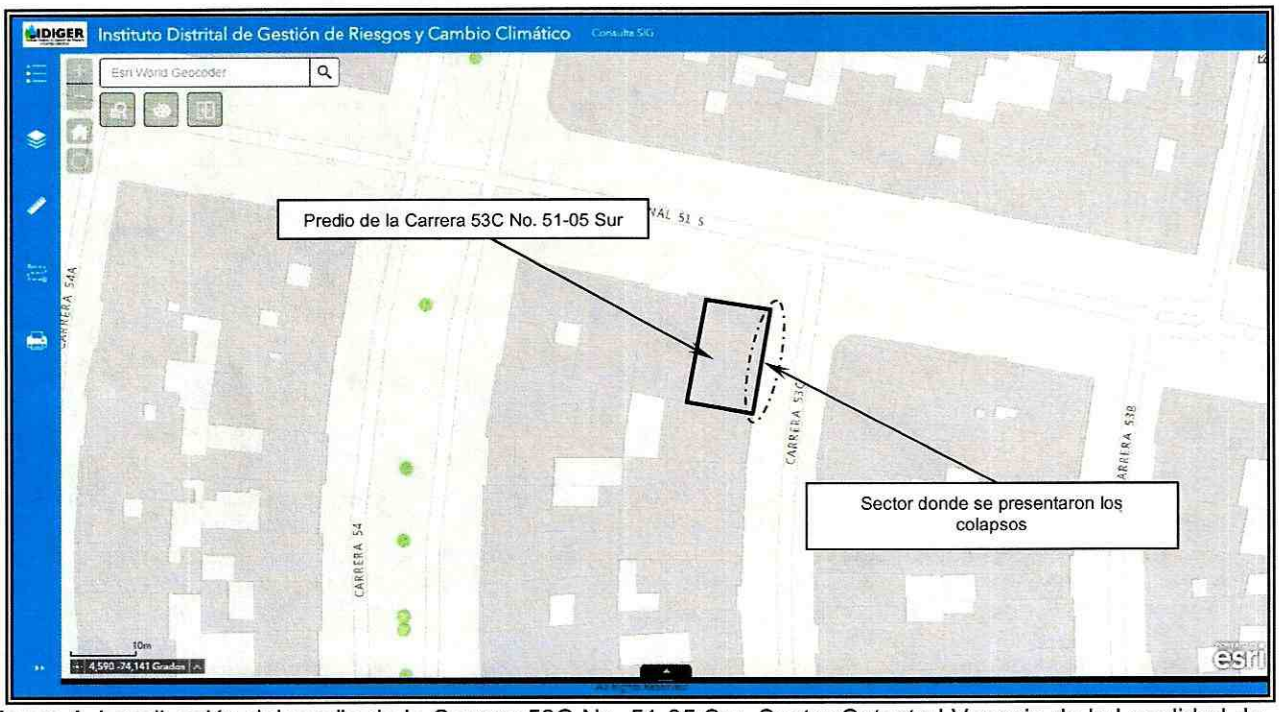


Figura 1. Localización del predio de la Carrera 53C No. 51-05 Sur, Sector Catastral Venecia de la Localidad de Tunjuelito (Imagen tomada del SIG PREDIAL)

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Figura 2. Localización del predio de la Diagonal 54 Sur No. 18B-18, Barrio Urbanización San Carlos de la Localidad de Tunjuelito (Imagen tomada del SINUPOT)

5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

PREDIO 1 – Carrera 53C No. 51-05 Sur

En el predio de la Carrera 53C No. 51-05 Sur, se emplaza una edificación de dos (2) niveles y terraza, construida en mampostería parcialmente confinada, con placa de entrepiso en concreto reforzado, cuenta en la terraza con una baranda en mampostería, en la que no se implementó ninguna medida de confinamiento, cada 1.50 metros se observan machones en mampostería los cuales alcanzaban una altura de aproximadamente 2 metros, sobre los cuales se apoya una cubierta liviana en teja de zinc.

De acuerdo a lo informado por los habitantes de la vivienda, en días anteriores se presentó el colapso de los machones y parte de la baranda, los escombros producto del colapso se depositaron en el sendero peatonal localizado al costado oriental de la vivienda, sin que se afectaran a las personas que transitaban en ese momento por dicho sector; razón por la que los responsables del predio implementaron un cerramiento en polisombra, para evitar el paso de las personas por dicho sendero, hasta tanto realicen las intervenciones que garanticen las condiciones de seguridad en el sector.

Entre las posibles causas por las cuales se presentó el colapso de los elementos que conforman la baranda de la terraza, se encuentran la falta de reforzamiento de la misma.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Foto 1. Vista parcial de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 53C No. 51-05 Sur, Sector Catastral Venecia de la Localidad de Tunjuelito.



Foto 2. Vista de uno de los sectores donde se presentó el colapso de la baranda en mampostería de la vivienda evaluada.

PREDIO 2 – Diagonal 54 Sur No. 18B-18

En el predio de la Diagonal 54 Sur No. 18B-18, se emplaza una edificación de dos (2) niveles, construida en mampostería parcialmente confinada, con placa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta liviana en teja de asbesto cemento.

Al momento de la visita, no fue posible acceder al interior del predio ya que después de múltiples llamados nadie atendió, razón por la que se realizó la inspección visual a todos sus costados visibles, sin identificar daños en la misma.





Fotos 3 y 4. Vista desde el exterior de la edificación emplazada en el predio de la Diagonal 54 Sur No. 18B-18, Barrio Urbanización San Carlos de la Localidad de Tunjuelito, en la que no se aprecia ningún tipo de daño.





Fotos 5 y 6. Vista desde el exterior de la edificación emplazada en el predio de la Diagonal 54 Sur No. 18B-18, Barrio Urbanización San Carlos de la Localidad de Tunjuelito, en la que no se aprecia ningún tipo de daño.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO	X	¿CUAL?	Compromiso en la funcionalidad y transitabilidad del sendero peatonal localizado al costado oriental del predio de la Carrera 53C No. 51-05 sur, Sector Catastral Venecia de la Localidad de Tunjuelito, por la posibilidad de nuevos desprendimientos de mampuestos que conforman la baranda de la terraza de la vivienda emplazada en el predio en mención.

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Nuevos desprendimientos de los mampuestos que conforman la baranda de la terraza de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 53C No. 51-05 Sur, Sector Catastral Venecia de la Localidad de Tunjuelito, comprometiendo la funcionalidad y transitabilidad del sendero peatonal localizado al costado oriental del predio en mención.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de Carrera 53C No. 51-05 Sur, Sector Catastral Venecia de la Localidad de Tunjuelito.

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de Diagonal 54 Sur No. 18B-18, Barrio Urbanización San Carlos de la Localidad de Tunjuelito.

- Se recomendó la restricción de uso del sendero peatonal localizado al costado oriental del predio de la Carrera 53C No. 51-05 Sur, Sector Catastral Venecia de la Localidad de Tunjuelito, mediante el Acta No. 0390 (con fecha 24 de Marzo de 2017), notificando a la Señora María Cristina Herrera, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 51.786.767.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

8. CONCLUSIONES

- La funcionalidad y transitabilidad del sendero peatonal localizado al costado oriental del predio de la Carrera 53C No. 51-05 Sur, Sector Catastral Venecia de la Localidad de Tunjuelito, se encuentran comprometidas en la actualidad por la posibilidad de nuevos desprendimientos de mampuestos de la baranda en mampostería de la terraza de la vivienda allí emplazada.

- Con base en la inspección visual realizada desde el exterior a la edificación emplazada en el predio de la Diagonal 54 Sur No. 18B-18, Barrio Urbanización San Carlos de la Localidad de Tunjuelito, desde todos sus costados visibles no se evidenciaron daños; sin embargo, al no hacerse la verificación al interior, no es posible concluir sobre la estabilidad y habitabilidad de la misma; resaltando que ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) la misma pudiere presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios evaluados, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en la vivienda, la misma pudiere presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

10. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Tunjuelito, garantizar la restricción de uso del sendero peatonal localizado al costado oriental del predio de la Carrera 53C No. 51-05 Sur, Sector Catastral Venecia de la Localidad de Tunjuelito, hasta tanto se garanticen las condiciones de funcionalidad y transitabilidad del mismo.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 53C No. 51-05 Sur, Sector Catastral Venecia de la Localidad de Tunjuelito, implementar adecuadas medidas de reparación, mejoramiento y/o reforzamiento de la baranda de la terraza de la vivienda allí emplazada, lo anterior con el fin de mitigar las condiciones de riesgo evidenciadas en el sector.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Diagonal 54 Sur No. 18B-18, Barrio Urbanización San Carlos de la Localidad de Tunjuelito, implementar adecuadas medidas de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la edificación allí emplazada, esto con el fin de garantizar durante su vida útil, las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Alcaldía Local de Tunjuelito, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y transeúntes de los sectores evaluados.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA   Profesión: INGENIERA CIVIL   MP: 25202 – 140126 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA   Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica   Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co